RESOLUCIÓN Nº: 2084/17.-

Ramallo, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

Que el próximo 20 de noviembre del corriente año se cumple un nuevo Aniversario del Día de la Soberanía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que desde aquel 1845 han pasado 172 años, y la Batalla de Obligado ha tenido una amplia vigencia por la valentía de los argentinos que participaron en ella;

Que es reconocida como modelo de ejemplo y de sacrificio por la Soberanía Nacional en defensa de la Patria;

Que ya sabemos que se dio esta epopeya en un contexto político interno, complejo y con profundas divisiones que propiciaron el intento de dos potencias europeas: Francia e Inglaterra para colonizar algunas regiones de nuestro país y en especial cercanas a nuestro territorio;

Que el propósito de estos invasores de ingresar por el Río Paraná en las cercanías de la histórica Vuelta de Obligado hizo que el Gobierno argentino se anticipara preparando de esta manera una heroica resistencia al mando de Lucio Mansilla;

Que más allá de las diferencias numéricas y de modernos armamentos no pudieron durante 7 horas de lucha lograr su objetivo, tuvieron que replegarse.

Que esta conmemoración fortalece en el tránsito de la historia a nuestro espíritu Nacional recordando que la Patria siempre se hizo a fuerza de coraje y heroísmo:

Que esta reflexión nos permite repensar acerca del comportamiento de las diversas Naciones en la comunidad Internacional. ¿Són soberanos o Independientes en la actualidad? Porque la Soberanía debe lograrse para adentro siempre con el imperio del orden, por el bien común los Derechos Humanos y la Paz;

Que mientras tanto desde esta humilde Legislatura seguiremos cada año recordando a los héroes de Obligado sin perder de vista los objetivos de una sociedad más justa e inclusiva;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase nuestro más profundo reconocimiento a la conmemoración de día 20 de Noviembre, "Día de la Soberanía Nacional"
ARTÍCULO 2º) Adhiérase a los actos en homenaje que se realicen en esta fecha en l
ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad d San Pedro, Don Cecilio Salazar

ARTÍCULO 4º) Del mismo modo a los medios radiales y escritos de nuestra comunidad y de la Ciudad de San Pedro
ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

P/A

SANDRA LUJÁN POLETTI SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA VICEPRESIDENTE 1º HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR AGUIRRE DIRECTOR INTERINO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE